





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 A 60 M2		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN Y TIENE POR ÚNICO OBJETO SUJETAR A LAS EDIFICACIONES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE. LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIENE POR OBJETO AUTORIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● OBRA NUEVA; ● AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE; ● DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL; ● EXCAVACIÓN O RELLENO; ● CONSTRUCCIÓN DE BARDAS; ● OBRAS DE CON CONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE; ● MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA; <p>CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIO TELECOMUNICACIONES; ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES; E INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTROMECÁNICO.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	PR-DOPYDU-009		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 18.20 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. FRACCIONES I,II,Y III INCISO B) OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 A 60 M2		UN AÑO
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	X	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE VA INICIAR UNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI SE REQUIERE VERIFICAR EL LUGAR Y LA SUPERFICIE A CONSTRUIR.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS: SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA;</p> <p>1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CONTRATO DE COMPRA - VENTA ● CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ● RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. <p>3) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.</p>	SI	1	<p>ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>
	SI	1	
	SI	1	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<p>PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACION O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS:</p> <p>SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA:</p> <p>1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA - VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO <p>3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD</p> <p>4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL</p> <p>5) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.</p> <p>6) LICENCIA DE USO DE SUELO.</p> <p>7) CROQUIS ARQUITECTÓNICO</p>		SI	1	<p>ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE</p>
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
INSTITUCIONES PUBLICAS				
<p>PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS:</p> <p>SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA:</p> <p>1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA - VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO <p>3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD</p> <p>4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL</p> <p>5) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.</p> <p>6) LICENCIA DE USO DE SUELO.</p> <p>7) CROQUIS ARQUITECTÓNICO</p>		SI	0	<p>ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE</p>
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS) Y CON LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA INICIAR EL TRÁMITE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES		
COSTO		<p>\$ 35.19 TREINTA Y CINCO PESOS CON 19/100 M.N., POR M² PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POPULAR, Y DE \$57.48 CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N., POR M² PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL</p>		<p>FUNDAMENTO JURIDICO</p> <p>SEGÚN LO ESTABLECE ART. 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p>
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		X	N/A	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?		EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
SI LA SOLICITUD NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, LA AUTORIDAD DEBE PREVENIR AL INTERESADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Y POSTERIORMENTE EL SOLICITANTE CUENTA CON UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LA OMISIÓN O ENTREGAR LA INFORMACIÓN FALTANTE.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SI EL USUARIO NO ACREDITA LA PROPIEDAD, O INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS NO PODRÁ CONTINUAR CON EL TRÁMITE SOLICITADO Y LA AUTORIDAD DESECHARÁ EL TRÁMITE.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO	
DOMICILIO			
CALLE	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NO INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN
C.P.	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 - 17:00 HRS.
LADA	TÉLEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
712	12 4 21 01	106	coordinaciondusjr2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA		
DOMICILIO			
CALLE	NA	NO INT. Y EXT.	NA
COLONIA	NA	MUNICIPIO	NA
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA
LADA	TÉLEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿EL COBRO POR CONSTRUIR SE REALIZA EN TODO EL MUNICIPIO?		
RESPUESTA:	NO, SOLO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ TENGO QUE PAGAR POR CONSTRUIR EN MI PROPIO PREDIO?		
RESPUESTA:	PORQUE ES PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO CIUDADANOS PARA PODER TENER DERECHO A SOLICITAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ CONTEMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y LO CONTEMPLA EL BANDO MUNICIPAL.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI NO PAGO QUÉ PASA?		
RESPUESTA:	SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA CONSTRUCCIÓN.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
LICENCIA DE USO DE SUELO, CONTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.			

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>MARIELA MARIEM MALIN GRANADOS</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p></p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>JUAN ALBERTO MONROY ROMERO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06/03/2026</p>
---	---	--